

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes
á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á
10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 665

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Venciendo en 1º de Abril próximo el cupón núm. 42, de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1908, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta y el cupón núm. 11 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que le fué concedida por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde el día 1º del próximo Marzo se reciban en esta Oficina los referidos cupones y las inscripciones nominativas que para su pago se hallen domiciliados en esta provincia, cuya presentación deberá verificarse con facturas impresas que al efecto se facilitarán, de las que se entregará á los presentadores el respectivo resguardo que será satisfecho por la Sucursal del Banco de España en esta capital, después de reconocidos y cancelados los valores por la mencionada Dirección general.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Tarragona 21 de Febrero de 1912.—El Interventor de Hacienda, José Carrillo de Albornoz.

Núm. 666

SOCIEDAD ARRENDATARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

En cumplimiento de lo que dispone el art. 35 de la vigente Instrucción del ramo de 26 de Abril de 1900, se hace saber: Que las contribuciones correspondientes al actual trimestre de inmuebles, cultivo y ganadería é industrial y de comercio, y los impuestos sobre carruajes de lujo, casinos y círculos de recreo, viajeros y mercancías y utilidades de la riqueza mobiliaria, se cobrarán en el presente mes de Febrero en los pueblos, locales y días que á continuación se expresan por los Recaudadores auxiliares de esta Arrendataria que también se designan.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DÍAS	LOCALES
Juan Cabré Guasch.	Pla de Cabra	23 al 25	El de costumbre.
Francisco Cabré Guasch.	Vilallonga.	25 y 26	Idem.

Tarragona 22 de Febrero de 1912.—Arrendataria de Servicios públicos, por poder, Tomás Albiac.

Núm. 667

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE VALLS

AÑO DE 1912.—MES DE FEBRERO

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo		GASTOS DE PAGO			TOTAL
		Inmediato	Diferible	Voluntario	
		Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Pesetas Cs.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	2.016'88	161'12	»	2.178'00
2.º	Policía de seguridad	87'58	928'76	»	1.016'34
3.º	Policía urbana y rural	1.017'91	937'50	»	1.955'41
4.º	Instrucción pública	843'05	»	»	843'05
5.º	Beneficencia	1.405'41	»	»	1.405'41
6.º	Obras públicas	125'00	1.223'33	»	1.348'33
7.º	Corrección pública	305'44	»	»	305'44
9.º	Cargas	3.035'66	»	410'00	3.445'66
11.º	Imprevistos	»	226'80	»	226'80
13.º	Moratorios	838'06	»	»	838'06
		TOTAL	9.674'99	3.477'51	410'00
					13.562'50

Valls 4 de Febrero de 1912.—El Contador interino, Calisto Sabaté.—V.º B.º—El Alcalde, Fidel de Moragas.

La precedente distribución de fondos fué acordada por el Exmo. Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Valls 9 de Febrero de 1912.—El Secretario, Francisco de A. Colom.—V.º B.º—El Alcalde, Fidel de Moragas.

Núm. 668

PARQUE DE INTENDENCIA DE TARRAGONA

El Subintendente Militar de 2.ª clase, Jefe Administrativo de esta plaza y provincia, Hago saber: Que debiendo adquirirse los artículos de inmediato consumo

necesarios para las atenciones de este Establecimiento en esta capital, Lérida, Reus y Tortosa, se anuncia al público por medio del presente la celebración de un concurso local que tendrá lugar el día 4 del mes de Marzo próximo, á las once, en el local que ocupan las oficinas del Jefe Adminis-

trativo de la provincia, sito en la calle Reling, casa sin número, á fin de que los que deseen concurrir á dicho acto puedan verificarlo en la citada Dependencia, donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir en el mismo, todos los días laborables, desde las nueve á las trece; también estarán de manifiesto las muestras de los artículos que han de adquirirse y que serán los siguientes:

Subsistencias: Harina de 1.ª, cebada, habas, paja de pienso y carbón cok.

Acuartelamiento, alumbrado y combustible: Petróleo, carbón vegetal, carbón cok, leña, jabón y sosa.

El acto se celebrará con arreglo á lo dispuesto en la ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128) y demás disposiciones reglamentarias en cuanto no se opongan á las prescripciones de la citada ley.

Será desecharada toda oferta que no reuna las condiciones reglamentarias, para lo cual presentarán muestras los postores, siendo árbitro la Junta para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, á las cuales, además de la cédula personal y del último recibo de la contribución industrial, deberá acompañar la carta de pago que justifique haber pagado en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales la cantidad á que ascienda el 10 por 100 del importe total de los artículos ofrecidos en su proposición; dicha garantía podrá hacerla en metálico, ó su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior ó su valor nominal en los títulos que tiene este privilegio; dichas cartas de pago quedarán á disposición del Sr. Subintendente Presidente del concurso y serán devueltas al interesado el mismo día que termine de entregar los artículos que se le adjudiquen.

A los proponentes que no fueran aceptadas sus ofertas les serán devueltas en el acto del remate.

Cuando por incumplimiento por parte del adjudicatario hubiese precisión de anular el remate, los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de la garantía, que desde luego quedará á beneficio del Estado como indemnización del perjuicio del ocasionado.

2.º La celebración de un nuevo concurso bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante al segun-

do la diferencia del mayor coste del artículo, y en caso de ser menor su precio, el beneficio quedará siempre á favor del Estado. Caso de no asistir proponente alguno á este segundo remate la Junta económica verificará por gestión directa la compra de los artículos no entregados por incumplimiento del rematante, respondiendo éste del mayor gasto que ocasioné con respecto á la proposición.

En caso de haber dos ó más proposiciones iguales, contendrán los proponentes por pujas á la llana durante quince minutos, resolviéndose por sorteo si subsistiese la igualdad.

La cantidad de los artículos que han de adquirirse se determinarán por la Junta en el acto del concurso.

El contrato que se derive de la adjudicación se elevará á escritura pública ante Notario, el cual asistirá al acto del remate.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello de 11.^a clase (una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación.

Tarragona 19 de Febrero de 1912.— Alberto Barroso.

Modelo de proposición

Don F. de T. y T. domiciliado en y con residencia en provincia de calle núm. enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia de fecha para la adquisición de los artículos de Subsistencias y acuartelamiento, alumbrado y combustible que necesita el Parque de Intendencia de Tarragona y del piego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á facilitar (anios quintales métricos ó litros de) al precio de pesetas céntimos (en letra) por quintal métrico, ó litro, puesto el artículo en los almacenes del citado Parque, acompañando en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de clase expedida en (o poder material en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en qué comparece.

(Firma y rúbrica)

Núm. 669

AYUNTAMIENTO DE ARBOLÍ

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Agustín Bargalló Molné. — José Salvadó Abelló. — Esteban Carré Martorell. — Eusebio Viñes Taverna. — Juan Juncosa Martorell. — Antonio Alzamora Salvadó. — Pablo Juncosa Juanpere.

Mayores contribuyentes

D. José Juanpere Bonet. — José Bonet Llort. — Ramón Martorell Juncosa. — José Catalá Barberá. — Juan Juncosa Martorell. — Pablo Abelló Cornadó. — José Pamies Salvadó. — Juan Juanpere Juanpere. — José Pamies Masdeu. — Pedro Abelló Pamies. — Jaime Martorell Bodro. — José Estivill Sabaté.

D. José Nadal Aguiló. — Pablo Viñes Martí. — Juan Robert Juanpere. — José Salvadó Juanpere. — Pedro Abelló Cornadó. — Francisco Pamies Masdeu. — José Juncosa Ferrater. — Celestino Robert Viñes. — Andrés Martorell Viñes. — José Salvadó Juncosa. — Salvador Martí Martorell. — José Martorell Juanpere. — Juan Alzamora Martorell. — Antonio Martorell Alzamora. — Ramón Nadal Aguiló. — Antonio Salvadó Juncosa.

Arbolí 29 de Enero de 1912.— El Alcalde, Agustín Bargalló.

Núm. 670

AYUNTAMIENTO DE BRAFIM

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Rull Simó. — Miguel Sanromá Sanromá.

Juan Balsells Benet. — Pedro Magriñá Olivé. — Francisco Recasens Busquets. — Isidro Balsells Valldosera. — Amadeo Mercadé Balsells.

Dos vacantes.

Mayores contribuyentes

D. Francisco Garriga Rosell.

Antonio Jané Brullas.

Jaime Valldosera Vives.

Juan Andreu Valldosera.

Ramón Mercadé Castellet.

Juan Padró Valldosera.

Ramón Martí Tomás.

José Balsells Valldosera (P.).

Antonio Ferrando Boada.

Daniel Padró Valldosera.

Juan Batalla Figueras.

Francisco Torné Blanch.

Pablo Navarro Porta.

José Balsells Valldosera.

Rafael Teixidó Comas.

Daniel Valldosera Cardona.

Isidro Vives Teixidó.

Baldomero Gaset Figueras.

Pablo Farré Farrerons.

Daniel Mercadé Recasens.

Antonio Armengol Ribé.

Pablo Ribé Monserrat.

José Segarra Vives.

Pedro Fusté Vives.

Antonio Galofré Rabadá.

Juan Balsells Torredemera.

Miguel Coll Nin.

Martín Calaf Coll.

Delfín Valentí Batalla.

Antonio Solé Güell.

José Recasens Dalmau.

Daniel Gaset Valldosera.

Miguel Vives Ribé.

Domingo Domingo Solé.

Juan Busquets Domingo.

José Segalá Aluja.

Brafim 27 de Enero de 1912.— Por

A. del A., el Secretario accidental, P.

Pallarés R.— V. B.— El Alcalde, Fran-

isco Bull.

Núm. 671

AYUNTAMIENTO DE TORRE DE FONTAUBELLA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Sancho Llorens.

- 2 -

D. Juan Sabaté Llorens. — Prudencio Sancho Sabaté. — Serafín Sancho Sabaté. — Pedro Pellejá Sabaté. — José Roses Roses.

Mayores contribuyentes

D. Francisco José Roses Más.

José Escoda Ferré.

Marcelino Roses Sancho.

José Pellejá Roses.

Juan Roses Gibert.

José Toda Escoda.

Juan Sancho Pellejá.

José Roses Barceló.

Pedro Escoda Sabaté.

José Salsech Roses.

Joaquín Roses Escoda.

Jaime Más Ciurana.

Francisco Besora Roses.

José Salsench Escoda.

Jaime Sabaté Crusat.

José Pellejá Roses (hijo).

Francisco Sancho Roses.

José Saló Roses.

Juan Sancho Roses.

Jaime Roses Escoda.

Buenaventura Roses Riba.

José Roses Sancho.

Juan Sabaté Roses.

Jaime Sancho Roses.

Torre de Fontaubella 30 de Enero de

1911.— El Alcalde, Juan Sancho.

Núm. 672

AYUNTAMIENTO DE ALCANAR

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Joaquín de Suñer y de Viala.

Ricardo Sancho Suñer.

José Nolla Sancho.

Andrés Balada Rubio.

Andrés Valls Sancho.

Ignacio Queralt Reverter.

Ramón Garriga Queralt.

Andrés Rubio Sancho.

Andrés Roig Queralt.

José Fabregat Solá.

Bautista Gil Rubio.

Agustín Garriga Sancho.

Mayores contribuyentes

D. Manuel Lías Chulía.

Agustín Reverter Uldemolins.

Antonio Figueires Chavalera.

Lucas Beltrán Fibla.

Lorenzo Valls Reverter.

Pío Gil Uldemolins.

Miguel Gil Rubio.

Andrés Queralt Sancho.

Pedro Uldemolins Reverter.

Agustín Baila Salom.

Enrique Beltrán Rubio.

Miguel Chimeno Monfort.

César Beltrán Fibla.

Joaquín Sancho Uldemolins.

Antonio Sans Rubio.

Antonio Uldemolins Chillida.

Miguel Balada Gil.

Francisco Gil Rubio.

Juan Sancho Suñer.

José Sancho Fibla (Raqueta).

José Manau Torres.

Francisco Reverter de la Torre.

Javier Uldemolins Chillida.

Nicolás Martínez Costas.

Pedro Canalda Querol.

Severo Valls Reverter.

José Subirats Rubio.

Froilán Beltrán Fibla.

José Nolla Forcadell.

Joaquín Boria Subirats.

Daniel Gimeno Valls.

Ramón Reverter Sancho (Médico).

José Subirats Fabregat.

José Gil Sancho.

Miguel Badoch Queralt.

D. Antonio Reverter Sorolla.

Miguel Sancho Esteller.

Miguel Uldemolins Queralt.

Miguel Chavalera Uldemolins.

Pascual Forner Picazo.

Ramón Fabregat Gil.

Vicente Fabregat Gil.

Joaquín Chavalera U

D. José Badia Virgili.
Pablo Borras Mercadé.
José Calvet Rovira.
José Boronat Sole.
José Creus Boronat.
Pedro Colet Boronat.
José Fernández Margarit.
Juan Solé Figuerola.
Juan Fernández Roig.
Juan Fortuny Sole.
Juan Ferrando Reverté.
Pedro Rull Garriga.
José Ferrando Recasens.
José Roig Güell.
José Calvet Rafegas.
Juan Rull Armengol.
José Gallofré Segués.
José Boronat Magrana.
Pedro Fortuny Armengol.
José Casas Lluís.
José Lluís Busquet.
Juan Lluís Sole.
José Colet Boronat.
Melchor Fernández Sole.
Pedro Canals Rovira.
Juan Colet Recasens.
Antonio Lluís Fernández.
Pablo Ferrando Recasens.
Pedro Calaf Gibert.
Salomó 29 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Badia.
Núm. 675

AYUNTAMIENTO DE RODONA
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

D. Salvador Miracle Figuerola.
Juan Coll Galofré.
Juan Ferrarons Bricoté.
Matias Albareda Calbet.
Estanislao Oliva Vidal.
Juan Batalla Casabona.
José Olivart Papiol.
Pablo Ferré Fortuny.

D. José Gestí Vidal.
José Papiol Dalmau.
Pedro Calaf Coll.
Rafael Domingo Vidal.
Miguel Calaf Galofré.
Ramón Coll Collet.
Salvador Miracle Coll.
Arturo Ferrarons Sagalà.
Juan Ferré Gasó.
Andrés Galofré Anguela.
Juan Mercadé Sagalà.
Pablo Virgili Freixas.
Juan Batalla Fortuny.
Isidro Ventosa Rovira.
Jaime Puig Porta.
Juan Llovera Vidal.
José Jané Calull.
Antonio Batalla Segú.
Juan Fortuny Ramón.
Domingo Calaf Figuerola.
Juan Coll Vallvé.
Amador Plana Cañellas.
Pablo Ferré Miró.
Pablo Ferrarons Coll.
Eruetoso Riera Batalla.
Salvador Miracle Batalla.
José Papiol Grima.
Juan Veciana Guinovart.
Isidro Batalla Pascual.
Laureano Ferré Fortuny.
Pablo Pons Recasens.
Miguel Güell Borrás.

Rodona 29 de Enero de 1912.—El Secretario, Juan Porcar.—V.º B.—El Alcalde, Salvador Miracle.
Núm. 676

AYUNTAMIENTO DE QUEROL
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este

término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Toldrá Cunillera.
Pedro Ravell Prim.
Jaime Ferrando Soler.
José Gual Sendra.
Salvador Rovira Rosell.
Esteban Marimón Mas.
José Sendra Sólá.

Mayores contribuyentes

D. Magín Gomá Masana.
José Llénas Francolí.
Ramón Cunillera Balcells.
Isidro Cos Ferrer.
José Blanch Riba.
Juan Canals Balcells.
Pablo Cunillera Vivó.
Juan Cunillera Soler.
José Cunillera Soler.
Juan Durán Cunillera.
José Ferrer Gassol.
Pedro Gomá Masana.
Matías Gomá Huguet.
José Llénas Tarrago.
Jaime Mateu Romeu.
Jaime Parellada Vilá.
Antonio Prats Salvá.
Pedro Ravell Prim.
José Ravell Llénas.
Francisco Rovira Rosell.
Jaime Romeu Fortuny.
José Sendra Orga.
Magín Valldosera Segura.
Francisco Mateu Casas.
Magín Soler Cunillera.
Juan Sendra Orga.
José Sensarrich Farrera.
Pablo Rovira Gual.

Querol 29 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Toldrá.—El Secretario, Pablo Llopert.

Núm. 677

AYUNTAMIENTO DE FREGINALS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Vicente Fabregat Castell.
José Castell Martí.
Ramón Batalla Ortíz.
José Castell López.
Miguel Lletí Miralles.
Bartolomé Subirats Castell.
Vicente Accensi Biosca.

Mayores contribuyentes

D. Agustín Martí Forcadell.
Cristobal Castell Ferre.
Agustín Elias Subirats.
José Pellisa Cots.
Francisco Miralles Mariné.
Manuel Fabra Albesa.
Francisco Lletí Castell.
Joaquín Fonollós Miralles.
Vicente Lletí Caldúch.
José Muria Marqués.
Domingo Miralles Año.
Ramón Ortiz Romeu.
Juan Miralles Martí.
Antonio Plá Subirats.
José Fornós Capalda.
Francisco Lletí Miralles.
Joaquín Espuny Queral.
Miguel Miralles Año.
José Sanchiz Rubio.
Miguel Fabra Castell.
Miguel Castell Fabra.
José Lletí Miralles (de Vicente).
Domingo Castell Fabra.
Pedro Martí Valmània.
Francisco Miralles Año.
Joaquín Fornós Gavaldá.

Señores del Ayuntamiento

D. Ramón Martí Lleixá.
Pablo Accensi Roig.

Freginals 30 de Enero de 1912.—El Alcalde, Vicente Fabregat.—El Secretario, José Pellisa.

Núm. 678

AYUNTAMIENTO DE POBLA DE MAFUMET

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Ramon Papiol Dalmau.
José Fortuny Palau.
José Blasi Fortuny.
José Bové March.
José Domingo Granell.
José Mir Rovira.

Mayores contribuyentes

D. Juan March Estrada.
José Palaü Saigó.
José Blasi Balaná.
Francisco Bové March.
José Dalmau Gasol.

Mayores contribuyentes

D. Juan March Estrada.
José Palaü Saigó.
José Blasi Balaná.
Francisco Bové March.
José Dalmau Gasol.

Mayores contribuyentes

D. Juan March Estrada.
José Palaü Saigó.
José Blasi Balaná.
Francisco Bové March.
José Dalmau Gasol.

Mayores contribuyentes

D. Juan March Estrada.
José Palaü Saigó.
José Blasi Balaná.
Francisco Bové March.
José Dalmau Gasol.

Mayores contribuyentes

D. Juan March Estrada.
José Palaü Saigó.
José Blasi Balaná.
Francisco Bové March.
José Dalmau Gasol.

Mayores contribuyentes

D. Juan March Estrada.
José Palaü Saigó.
José Blasi Balaná.

Mayores contribuyentes

- D. Julián Adell Barberá.
Eustaquio Fontanet Fontanet.
José Albalat Pegueroles.
Vicente Ferré Martí.
Clemente Graciá Camás.
Mariano Fontanet Adell.
Manuel Albalat Pegueroles.
José Adell Agramunt.
Miguel Barberá Adell.
Mariano Adell Albalat.
José Albalat Cortiella.
José Franquet Pons.
Miguel Forés Huguet.
Francisco Adell Fontanet.
Pedro Adell Subirats.
Julián Barberá Adell.
Jacinto Bonavida Adell.
Ramón Mallen Fontanet.
Bernardo Martí Villaubi.
Joaquín Más Adell.
Julián Puvill Adell.
Antonio Puvill Tomás.
Tomás Sabaté Adell.
José Sabaté Lluís.
José Sansano Sabaté.
Francisco Villaubi Fontanet.
José Barberá Lluís.
Tomás Adell Graciá.
Francisco Adell Subirats.
Juan Barberá Estrada.
José Fontanet Besé.
Francisco Puvill Adell.
Antonio Barberá Pujol.
Francisco Adell Agramunt.
Tomás Pallarés Adell.
José Fontanet Porta.
- Alfara 29 de Enero de 1912.—El Alcalde, Agustín Barberá.—P. A. D. A., el Secretario, Enrique Balaguer.

Núm. 682

AYUNTAMIENTO DE BISBAL DE FALSET

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Joaqnin Sás Mor.
Miguel Masip Sás.
José Masip Masip (Forá).
José Alberich Masip.
José Masip Alberich.
José Masip Masip (Bonjoán).
Juan Masip Pardell.

Mayores contribuyentes

- D. José Sás Montlleó.
José Masip Sás.
José Masip Masip (Portal).
Ramón Masip Sás.
José Sás Prats.
Juan Alberich Vidal.
José Rebull Masip.
José Masip Masip (Damiá).
Juan Masip Barrull.
Ramón Ardevol Masip.
Miguel Masip Perelló.
José Masip Masip (Quico).
Ramón Sás Masip.
Juan Masip Masip (Maria Rosa).
Francisco Masip Franquet.
Joaquin Iborra Masip.
José Masip Masip (Antón).
Juan Masip Masip (Sech).
José Gorgori Ardevol.
José Gibert Perelló.
Domingo Masip Masip (Beso).
Ramón Masip Amorós (Sort).
José Franquet Masip.
Jaime Amorós Masip.
José Masip Masip (Pauet).
José Masip Masip (Escolá).
Juan Masip Sás.
José Sás Gorgori.
Bisbal de Falset 25 de Enero de 1912.—El Alcalde, Joaquín Sás.—El Secretario, Jaime Naspré.

Núm. 683

AYUNTAMIENTO DE MASDENVERGE

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Bel Redó.
José Roig Roiget.
Enrique Ferré Puig.
Juan Tomás Bel.
Jacinto Buch Axensi.
Juan Conde Miravalls.
Ventura Bel Fabregat

Mayores contribuyentes

- D. Joaquin Llatse Llosa.
Valentin Monfort Barberá.
José Farnós Albesa.
Domingo Roig Roiget.
Vicente Tomás Ferré.
Francisco Ferré Tolós.
Ramón Ferré Llafranch.
Vicente Sans Plà.
Pascual Ferré Tolós.
Agustín Roig Barberá.
José Lor Tomás.
José Barberá Barberá de Vicente.
José Valdeperez Panisello.
Joaquin Ferré Cardona.
Francisco Fonollosa Monfort.
Juan Arasa Lázaro.
José Albrol Ferré.
José Muria Monllau.
José Arasa Arasa.
Salvador Beltri Llambrich.
Miguel Bel Ferré.
Mateo García Conde.
Joaquin Ripollés Martinez de Juan.
Tomás García Granell.
Mariano Tomás Barberá.
Joaquin Axensi Ferré.
Jaime Albesa Alió.
Joaquin Ripollés Martinez de Vicente
- Masdeneverte 29 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Bel.

Núm. 684

AYUNTAMIENTO DE ULLDEMOLINS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Francisco Nebot Argany.
Mariano Crivillé Llurba.
Miguel Espasa Boqué.
Ramón Segriá Piñol.
José Blanch Llurba.
Eugenio Sans Revull.
Salvador Conesa Lladó.
Joaquín Besó Cabré.
Ramón Queralt Anglés.

Mayores contribuyentes

- D. Rafael Llurba Monlleó.
José Monlleó Monlleó.
Juan Macip Sas.
José Besó Cabré.
Isidro Nebot Puigcercós.
Jaime Toldrá Josa.
Jaime Sentís Monlleó.
Juan Franquet Pamies.
Francisco Toldrá Odena.
Pedro Blanch Llurba.
José Toldrá Abella.
José Freixas Musté.
Antonio Llurba Sans.
José Llurba Toldrá.
Jaime Monlleó Llurba.
Ramón Queralt Monlleó.
Ramón Aleu Besó.
Ramón Anglés Josa.
Mariano Crivillé Franch.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Cabeza Roselló.
José M. Marsal Masalles.
Juan Dalmau Sabaté.
Pedro Rodón Gassol.
Antonio Amorós Sugranyes.
Francisco Amorós Jofré.
José Carreras Badia.
Isidro Arnabal Miquel.
Fernando Chaparro Papiol.
Matías Rosell Farriol.
Matías Sugrañes Miquel.
Melchor Malet Borrás.
Matías Queraltó Vallvé.

Mayores contribuyentes

- D. Juan Sugrañes Viñas.
Juan Sanfelix Sanromá.
Pedro Solé Solé.
Arturo Monmany Pérez.
José Pedrol Tomás.
Baldomero Campdepadrós Puig.
Ramón Riba Borrás.
Raimundo Pedrol Bové.
Jaime Foraster Borrás.
Ramón Foraster Borrás.
Agustín Pedrol Boada.
Agustín Pedrol Poblet.
José Antonio Belart Arrufat.
Magin Casanovas Batlle.
Gabriel Vilalta Amenós.
Francisco Molas Monné.
Rafael Janer Segalá.
José M. Casanovas Batlle.
José Contijoch Poblet.
Salvador Cantó Sabaté.
Ramón Marsal Gual.
Andrés Solé Giné.
José Torres Debat.
Pedro Tomás Guarro.
Ramón Paris Vilà.
Matías Guarro Ribé.
Francisco Pedrol Poblet.
José Cartañá Monseny.
José Sans Pedrol (Coquin).
José Garriga Pons.
Antonio Foguet Guarro.
Miguel Riba Magriñá.
Luis Vallvé Pedrol.
Francisco Contijoch Griné.
Juan Castells Sabaté.
José Alfonso Pedrol.
Francisco Cortés Cortiella.
Pedro Roig Casanova.
Raimundo Alfonso Bové.
Juan Poblet Teixidó.
José Cabeza Sabaté.
Andrés Palau Farriol.
Francisco Chaparro Papiol.
José Hortet Solé.
Jaime Martí Anglés.
Juan Gassol Andreu.
José Barril Queral.
Buenaventura Viñas Tous.
Pablo Jové Amenós.
Jaime Oliva Rovira.
Ramón Masalles Pedrol.
Pablo Gaya Torruella.
- Montblanch 24 de Enero de 1912.—El Alcalde accidental, José M. Marsal.

Núm. 687

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Gratallops

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal durante el corriente año, en concepto de Vocales asociados.

- Sección 1.º—D. Daniel Arbós Ros.
D. Emilio Homdedeu Llorens y don
Antonio Fabregat Sanclement.
Sección 2.º—D. José Piqué Torres
y D. Sebastián Balsell Fabregat.
Sección 3.º—D. José Piqué Torres
y D. Lorenzo Fabregat Ros.

Gratallops 20 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Juan Ferré.

Núm. 686

AYUNTAMIENTO DE MONTBLANCH

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.